



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N.º UNMSM-20190008762, con fecha 01 de agosto de 2019, referente a la Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 04109-R-15 del 02 de Setiembre del 2015, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 00226 y 00253-D-FISI-15 del 14 de mayo y 07 de julio del 2015, respectivamente, se aprueba el presupuesto y el Reglamento del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software o Sistemas por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que mediante el Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional del 20 de diciembre de 2018 se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado “SISTEMA INTEGRADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE PLANES EN SIERRA Y SELVA EXPORTADORA USANDO BUENAS PRÁCTICAS DEL PMI”, presentado por el Bachiller Jaime Medardo Flores Vilchez para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000156-2020-CPGTC-FISI/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, e Informe N.º 000141-2020-VDA-FISI/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2020 del Vicedecanato Académico de Pregrado, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se remite el expediente de un (1) egresado, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado; así como los Títulos Profesionales de Licenciado o Equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente, por las consideraciones expuestas; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, al Bachiller Jaime Medardo Flores Vilchez, con código de matrícula N.º 994072.*
- 2. Elevar la presente resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

